



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

N° 045-2025-OGRH-HEVES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de marzo del 2025

Visto:

La Nota Informativa N° 018-2025-UADel-OGRH/HEVES de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Nota Informativa N° 036-2025-LC-EGE-OGRH-HEVES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N°02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial del Ministerio de Salud";

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; y, define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, el Artículo 36°, inciso 3 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece el número de guardias no puede ser mayor de diez (10), ni menor a cinco (5) al mes;

Estando a lo informado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y del responsable el Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

Con el visto bueno del responsable de Control de Asistencia y el Coordinador del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 223-2023-EF, Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica, con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega a las Oficinas de Recursos Humanos, de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el pago de Guardias Hospitalarias, por la suma de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 47/100 soles (\$/ 20,410.47)**, a los Médicos Residentes de Plaza Libre, contratados para laborar en esta dependencia, correspondiente al mes de febrero 2025, y que a continuación se indica:



Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD A LA QUE INGRESO	COD CAR	GDO	GDF	GNO	GNF	TOTAL S/.	
1	06807830	AREVALO AGUILAR MYKOL MANUEL	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
2	48487483	BRUGET REBAZA STEPHANY GISELL	ANESTESIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
3	70874314	CALDERON MENDEZ JORGE MAURICIO	CIRUGIA GENERAL	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			3	2	703.82	
4	72423838	CAMACHO GONZALES KEVIN SCOTT	ANESTESIOLOGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			5		586.50	
5	46639689	CHACALTANA LINARES KAREN CECILIA	PEDIATRIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO	1	1	2	1	645.17	
6	71744159	CHACON ESPINOZA MAJHORIE STEPFANIE	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			5		586.50	
7	46686319	COLLACHAGUA LEON MAX ANGEL	CIRUGIA GENERAL	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO					0.00	
8	73829291	CRUZADO ALVAREZ CRISTHIAN JHONATAN	CIRUGIA GENERAL	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			3	2	703.82	
9	46122266	DIAZ PARRA CARMEN DEL PILAR	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	1		3	1	615.84	
10	72859499	DURAND DELGADO MARGARETH	ANESTESIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
11	71560230	FEBRES RAMOS RICHARD JEREMY	NEUROCIRUGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			3	2	703.82	
12	72028463	FERNANDEZ PEREZ MERARI RAYZA	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			3	2	703.82	
13	74828753	GAVIDIA MIRANDA EDSON ALFREDO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16	
14	002368907	GUEDEZ DUARTE ALEXANDER DE JESUS	MEDICINA INTENSIVA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO					0.00	
15	72326303	GUIA LAGO KEILA NADIR	MEDICINA INTERNA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16	
16	45070792	GUILLEN VIVANCO EVELYN DIANA	MEDICINA INTENSIVA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO					0.00	
17	002180185	HERNANDEZ GUEVARA ARGENIS ALBERTO	MEDICINA INTENSIVA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			4	1	645.16	
18	43868047	LIZARBE MORMONTOY CHRISTIAN GUILLERMO	MEDICINA INTERNA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16	
19	70289960	LOPEZ SUNI LISETT DANITZA	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
20	43130989	LOZANO PILCO BRANDY	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16	
21	40781317	LUNA AMARILLO LUIS RICARDO	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
22	46059424	MAMANI PARICAHUA MELISSA KATHERINE	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
23	70753236	NEYRA ESTRADA MEDALIZ SINTHIAL	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
24	43838924	PERALTA OLORTEGUI HUGO JUSTO	NEUROCIRUGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO			5		586.50	
25	75116245	PORTOCARRERO POQUIOMA ROCIO	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
26	70657900	QUINTANA VERASTEGUI SANDRA IVETH	MEDICINA INTENSIVA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
27	41512269	RAMOS MAMANI GABRIELA YOHANNA	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO					0.00	
28	44271114	RAMOS SUAREZ MIGUEL ANGEL	RADIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
29	46838311	ROMERO MESTANZA FRANK	NEUROCIRUGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16	
30	72743239	RUGEL SOCOLA MIRELLA KINBERLY	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO					0.00	
31	72170180	SALDAÑA CRUZADO SERGIO DANIEL	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			2	3	762.48	
32	005180586	SANABRIA PINILLA KAREN DANIELA	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	1		1	2	557.20	
33	7279601	SOLIS PACHERRE GRACE RUBI	PEDIATRIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO	2		2	1	586.52	
34	4893400	SOTO MOSQUERA ALVARO GABRIEL	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO					0.00	
35	70411079	TACO MASIAS ANDRÉ ALONSO	RADIOLOGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
36	2902396	TRABUCCO PUICON CLAUDIA ESTEFANY	PEDIATRIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO	1		4		557.18	
37	7683834	TRUJILLO MENDOZA ALFREDO STIVEN	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			5		586.50	
38	46312019	VICENTE AGÚI JEAN PAÚL ELISEO	NEUROCIRUGIA	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO			4	1	645.16	
39	70831683	VIDAL HUAMAN OSCAR ARNALDO	RADIOLOGIA	0366-MEDICO RES. 2DO AÑO	1		4		S/557.18	
40	46430624	VILLENA CORNEJO EDGAR ALEJANDRO	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	0365-MEDICO RES. 1ER AÑO					0.00	
Médicos Residentes Plaza Libre - Ingresantes 2021 - 2022 - 2023-2024									Total	20,410.47

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Salud, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

N° 045-2025-OGRH-HEVES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de marzo del 2025

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

EDAT/JLEG/ecv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
ABOG EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed.